

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

**ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

CONTENIDO TURISMO

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014

1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012
- ✓ PO Cuentas Públicas de 2008 a 2012

2. Cuenta Pública 2008

- ✓ PRAS

3. Cuenta Pública 2009

- ✓ PRAS

4. Cuenta Pública 2010

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

5. Cuenta Pública 2011

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

6. Cuenta Pública 2012

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- ✓ Cuenta Pública 2010
- ✓ Cuenta Pública 2011
- ✓ Cuenta Pública 2012

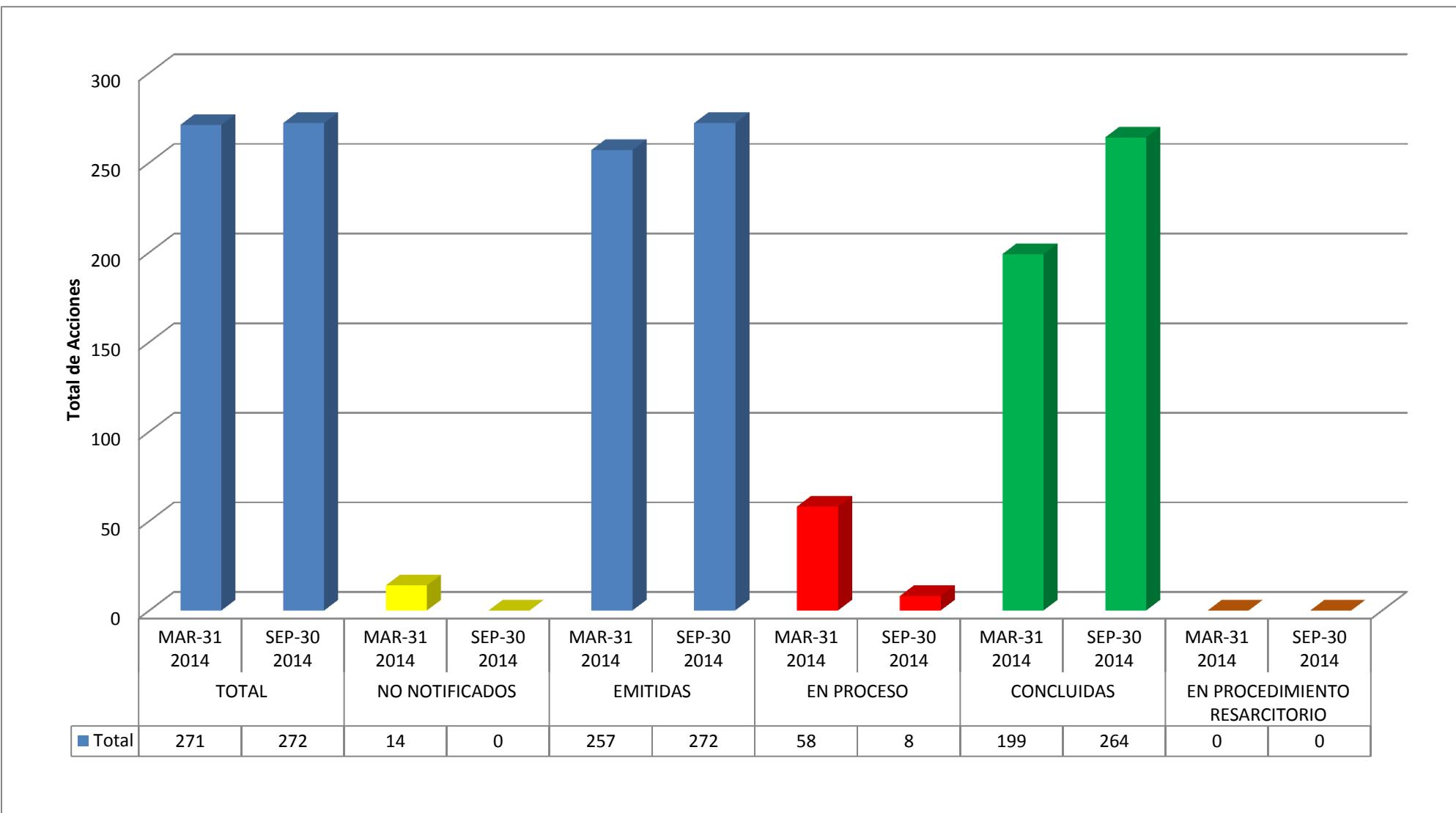
8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

9. Denuncias de Hechos

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

TURISMO

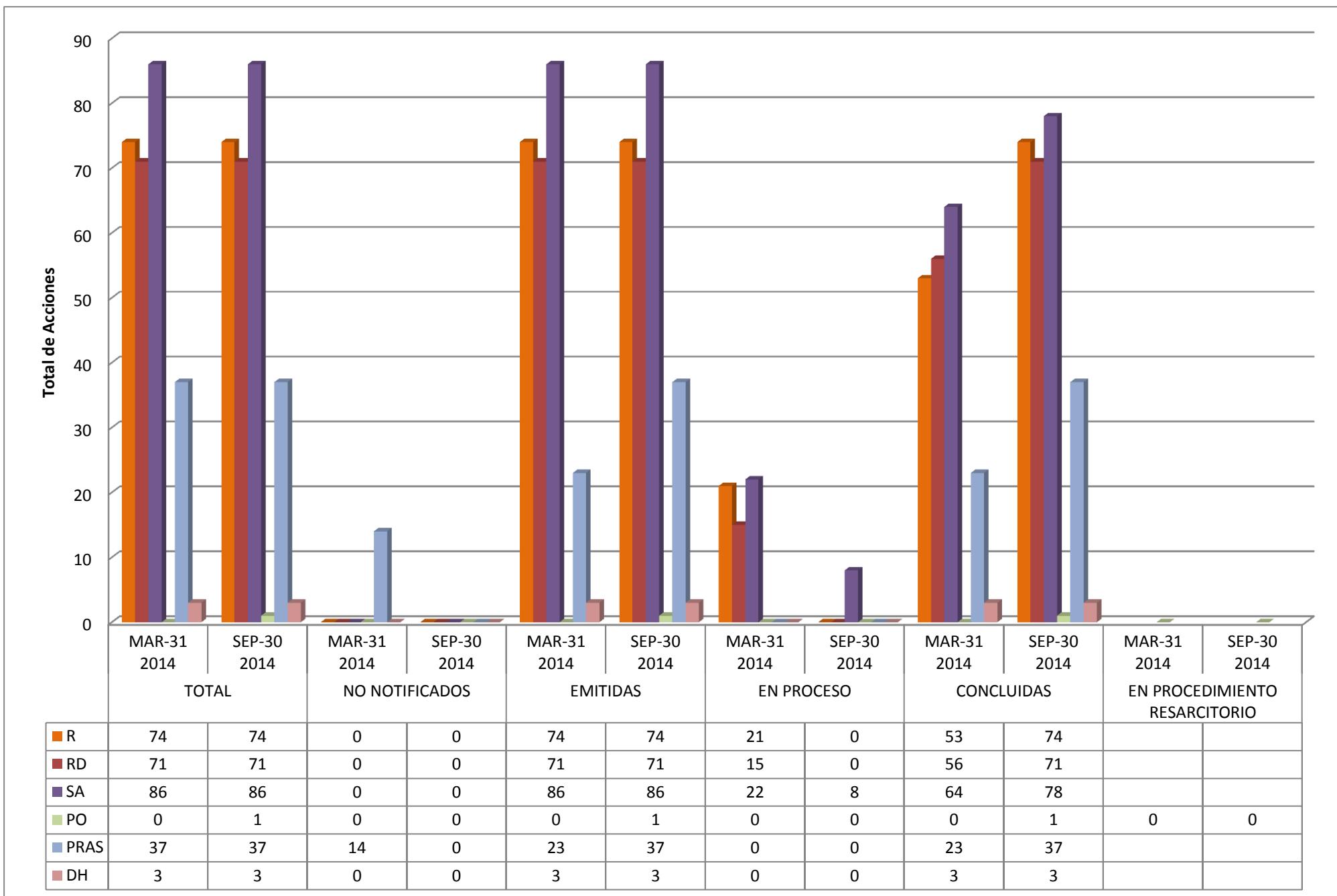
Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 31 de marzo de 2014



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

TURISMO

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	74	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	71	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	86	77	0	1	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	0
TOTAL	231	222	0	1	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	96.10	0.00	0.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.46	0.00	3.03	0.00	0.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
TURISMO
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										% En Proceso	
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	
CPTM	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
FONATUR CONSTRUCTORA	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
FONATUR	59	56	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	5.08	
SECTUR	133	127	0	1	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	0	3.76	
TOTAL TURISMO	231	222	0	1	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	3.46	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012
TURISMO
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emisiones	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CPTM	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CPTM		11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL FONATUR CONSTRUCTORA		28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	17	14	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	17.65
TOTAL FONATUR		59	56	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	5.08
SECTUR	Recomendación	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	43	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	69	63	0	1	0	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	7.25
TOTAL SECTUR		133	127	0	1	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	0	3.76
TOTAL GENERAL		231	222	0	1	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	3.46

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37	37	0	0	0.00	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	37	0	0	0	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	37	0	0	0	0
		0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
TURISMO

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andén	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
CPTM (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	33	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0.00	33	33	0	0	0	0
SECTUR (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
TURISMO	37	0	0	0	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0.00	37	37	0	0	0	0
Total General	37	0	0	0	0	37	0	0	0	0	0	0	0	0.00	37	37	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio		
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012
TURISMO
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio						
		TOTAL		Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas				Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción	Dictamen Técnico por Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda
SECTUR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
TURISMO	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
Total General	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2008
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2008

TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
CPTM (ICC)	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	CPTM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3J-02-0281-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no autorizaron de manera formal los incrementos o modificaciones de los Planes de Medios de las campañas publicitarias a nivel Nacional, así como en el mercado de Norteamérica, de manera previa a su ejecución, en incumplimiento del Anexo 2, numeral 2., Descripción de los Servicios por Contratar, incisos H e I, del Contrato núm. 123/2007 celebrado con Clemente Cámara y Asociados, S.A., para el caso de las campañas publicitarias nacionales y el Anexo 1, numeral 2., Descripción de los Servicios que YPartnership desarrollaría de resultar ganador, incisos C y D, del contrato núm. 132/2007, celebrado con YPartnership , LLC para el caso de campañas publicitarias en el mercado de Norteamérica.</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>21/355/OIC/-057-/2012 Mediante oficio 21/355/OIC/-057-/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se remitió el Acuerdo de Archivo Exp.No. OIC/DE/04/2010, donde el Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que constituyan incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que hubiere lugar a la instrucción del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, previsto en el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	CPTM (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3J-02-0281-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión soportaron la recepción de los servicios en documentación que no acredita el cabal cumplimiento de la campaña de publicidad para el torneo Mayacoba Golf Classic Irealizado en la Riviera Maya del 1 de enero al 23 de marzo de 2008, en incumplimiento del numeral 2.3, Comprobación del Anexo Técnico, del Contrato núm. 132/2007 celebrado con YPartnership , LLC, y a las actividades 7.1 Aspectos Generales a ser considerados en los Programas Cooperativos en los que participan CPTM de los Lineamientos para la Participación, Evaluación y Ejecución de Programas Cooperativos autorizado por la Dirección General el 3 de junio de 2008 y 13 del Procedimiento Seguimiento Financiero, Presupuestal y de Campañas, autorizado por la Dirección General de CPTM vigente a partir del 29 de junio de 2007 .</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>21/355/OIC/-057-/2012</p> <p>Mediante oficio 21/355/OIC/-057-/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, se remitió el Acuerdo de Archivo Exp.No. OIC/DE/05/2010, donde el Órgano Interno de Control determinó que no existen elementos que constituyan incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que hubiere lugar a la instrucción del Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, previsto en el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado.</p>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-21W3N-02-0221-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión aprobaron la contratación de personal por honorarios, sin supervisar que la elaboración y el trámite de los contratos de los prestadores de servicios profesionales se realizará de acuerdo con la normativa en la materia, lo que provocó que de los 95 contratos de honorarios celebrados en 2008, ninguno indicara el cargo de la persona que recibió los servicios, ni se ajustara al Modelo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios que establece la Secretaría de la Función Pública; en 46, el contrato se firmó entre 1 y 45 días después del inicio de la prestación del servicio; en 25, se contrató a personas que no contaban con un título o carrera concluida; en 14, no existió el formato de requerimiento del servicio; en 4, no se elaboró el formato de Justificación Técnico y Funcional, y en 2, no se emitió la documentación que comprobara la cancelación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales, en incumplimiento del artículo 65, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los numerales 2 "Ámbito de Aplicación", párrafo primero y 8 "Celebración y Registro de Contratos", subnumeral 8.1, de la Norma para la Celebración de Contratos de Servicios Profesionales por Honorarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006; 2, de las funciones de la Subdirección del Factor Humano y Servicios; y 2, de las funciones de la Gerencia de Administración de Personal, ambos contenidos en el Manual de Organización del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.</p> <p>El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>21/359/TR/407/2011 EI OIC EN FONATUR, SE ABSTUVO DE SANCIONAR POR ÚNICA VEZ A LOS RESPONSABLES CC. ADALBERTO ENRIQUE FÜGUEMAN Y LÓPEZ, MARÍA CRUZ MARTÍNEZ COLIN Y VÍCTOR HUGO ABAD VELÁZQUEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	3
Total	3



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2009
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2009

TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		SECTUR (ICC)	1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	1	0	0	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAIFF	SECTUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-21111-04-1043-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la SECTUR para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron pagos improcedentes o en exceso en las estimaciones de obra.	21/ARQ/934/2011 La autoridad administrativa dictó el correspondiente Acuerdo de Archivo en el expediente al rubro citado, en el cual una vez realizado el análisis lógico jurídico a todas las diligencias de investigación y constancias que integran el expediente, se determinó que no existen elementos necesarios que presuman responsabilidad administrativa a cargo de algún servidor público adscrito a la Secretaría de Turismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	1
Total	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	43	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
FONATUR CONSTRUCTORA	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	63	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL TURISMO	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

TURISMO
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total FONATUR CONSTRUCTORA		9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación al Desempeño	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total FONATUR		28	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	29	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SECTUR		63	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total TURISMO		100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12	0	0		12	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010

TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
FONATUR (ICC)	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	12	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	12	12	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no recabaron la firma de los proveedores en 117 pedidos relativos a la contratación de servicios para el cumplimiento de los contratos celebrados con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, para la realización de diversas obras para los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011" y con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la construcción del Parque Bicentenario y el Bioparque Urbano San Antonio.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE: INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS. SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron 115 contratos o pedidos que carecieron de la fianza de cumplimiento.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE: INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS. SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la investigación de mercado antes de los procesos de adjudicación para la contratación de los servicios.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD AMINISTRATIVA, COMO SIGUE: INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS. SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron en forma directa 134 pedidos, por un importe de 160,727.1 miles de pesos, con fundamento en el artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no procede, ya que dicho ordenamiento norma la adquisición de bienes, pero no incluye la contratación de servicios.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, COMO SIGUE: INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS. SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-007 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no integraron los expedientes de contratación de servicios de las empresas con RFC. CDE1001147YA (Pedido núm. MXP 10803120) y RFC. QDM020614G76 (Pedido núm. MXP 10806387), con importes de 2,211.1 y 795.9 miles de pesos, respectivamente; ni incluyeron en los 134 expedientes de proceso de adjudicación la evidencia de que el servicio se proporcionó a entera satisfacción de FONATUR Constructora por la falta de las solicitudes de cotización; asimismo, porque en 43 expedientes las cotizaciones sólo están en copia xerográfica, 22 carecen de datos de quien las suscribe, 5 no tienen fecha de elaboración y faltan 2 cotizaciones.	21/359/TR/75/2014 SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, COMO SIGUE: INHABILITACIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A 4 SERVIDORES PÚBLICOS. SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS A DOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1055-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no constataron que se cumpliera con el procedimiento establecido para garantizar el control de calidad de los trabajos en terrazas toda vez que del análisis de los resultados obtenidos de los informes de ensayos de concreto asfáltico proporcionados por FONATUR, se desprende que se encuentran fuera de los parámetros señalados en las normas establecidas.	21/359/TQ/544/2012 El Órgano Interno de Control del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó que solicitó coadyuvancia al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, quién informó que emitió observaciones en el mismo sentido que este Órgano Fiscalizador y se encuentra integrando expediente de turno a responsabilidades
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, para su revisión y cobro de servicios de diversas obras para los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011", 48 estimaciones en forma mensual, cuando el contrato establece que debe ser semanal.	21/359/TQ/539/2012 En el expediente no. DE016/2012 de fecha 29 de junio de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, emitió el acuerdo de archivo, por la falta de elementos que permitan presumir responsabilidad administrativa.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión contrataron, autorizaron y ejecutaron una vialidad principal (boulevard) de concreto asfáltico, que no corresponde al proyecto autorizado.	21/359/TQ/839/2012 El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó la existencia de irregularidades administrativas por omisiones o incumplimientos de servidores públicos adscritos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por lo tanto podría acreditarse la transgresión de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en consecuencia emitió Acuerdo de Turno a Responsabilidades, declarando el asunto como total y definitivamente concluido en etapa de investigación.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión autorizaron pagos en exceso provocando daño o perjuicio a ambos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.	21/359/TQ/837/2012 El Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, informó que se cuenta con los elementos de prueba suficiente, para presumir la existencia de irregularidades administrativas por omisiones o incumplimientos de servidores públicos adscritos al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, por lo tanto podría acreditar la transgresión de alguna de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en consecuencia, con esta fecha, emitió Acuerdo de Turno a Responsabilidades, declarando el asunto como total y definitivamente concluido en etapa de investigación.
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron la Manifestación de Impacto Ambiental en la modalidad particular en lugar de la regional, con lo que se constató que la autorización se solicitó como un proyecto aislado, sin considerar que la vialidad es parte primordial del Proyecto del Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico.	21/359/TQ/839/2012 Derivado de las investigaciones realizadas se determinó que no fue posible acreditar la aexistencia de irregularidades administrativas, motivo por el cual se ordenó su archivo por falta de elementos
2010	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-04-1067-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en Fondo Nacional de Fomento al Turismo para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo la formalización de convenios que deben celebrarse al amparo de contratos de obra pública, y que además se sustenten en los dictámenes realizados por la residencia de obra, de forma fundada y motivada.	21/359/TQ/834/2012 Derivado de las investigaciones realizadas no fue posible acreditar la existencia de irregularidades administrativas, motivo por el cual fue dictado Acuerdo por falta de elementos en el presente asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2010	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10-9-21W3N-02-0521-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no facturaron oportunamente 307,534.3 miles de pesos, de estimaciones de obra por trabajos del periodo de agosto a diciembre de 2010, de los contratos DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-007/2010 y DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-019/2010, firmados con la SEMARNAT, relativos a la construcción de la segunda y tercera etapas del Parque Bicentenario, no obstante que el procedimiento establece que la factura debe entregarse junto con la estimación.	21/359/TQ/167/2013 En el expediente no. DE017/2012 de fecha 31 de julio de 2012, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, emitió el acuerdo de archivo, por la falta de elementos que permitan presumir la responsabilidad administrativa.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2010

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	12
Total	12



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	27	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	35	34	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	75	74	0	1	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PORCENTAJE	100.00	98.67	0.00	1.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	50	49	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL TURISMO	75	74	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

TURISMO
CUENTA PÚBLICA 2011
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	Recomendación	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CPTM		1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total FONATUR CONSTRUCTORA		11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total FONATUR		13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	13	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	29	28	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total SECTUR		50	49	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total TURISMO		75	74	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	7	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO

POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		FONATUR (ICC)	7	0	0		7	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	7	0	0	0	0		7	0	0	0	0	0	0	0	0.00	7	7	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enviaron en tiempo los oficios para solicitar el pago por 17,287.0 miles de pesos de los adeudos, al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, ni evidenciaron la solicitud de intervención de la Dirección Jurídica para que realizará las acciones legales correspondientes.	21/359/TR/323/2014 SE EMITIÓ RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DETERMINÓ IMPOSICIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE SUSPENSIÓN DEL EMPLEO CARGO O COMISIÓN POR UN PERÍODO DE QUINCE DÍAS.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no evidenciaron la adecuación presupuestaria del subejercicio por 851,847.8 miles de pesos.	21/359/TR/295/2014 SE DETERMINÓ NO IMPOSICIÓN SANCIÓN ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE APORTÓ PROBANZAS QUE DESVIRTUARON LA IRREGULARIDAD IMPUTADA; POR TANTO SE CARECÍA DE ELEMENTOS DE PRUEBA PARA SANCIONARLO.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos en sus aspectos administrativos en términos del contrato celebrado entre I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. y el Fiduciario BANJERCITO, por lo que autorizaron estimaciones con 63 conceptos de obra por 89,914.2 miles de pesos, que fueron cancelados previamente; no fueron incluidos en el catálogo de conceptos; existen precios unitarios no correspondidos en el catálogo de conceptos y otros conceptos que rebasaron las cantidades programadas para su ejecución.	21/359/TQ/1240/2013 Se emitió acuerdo de archivo derivado de la falta de normatividad aplicable y por las condiciones contractuales relativas al caso concreto, declarando el asunto como total y definitivamente concluido.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0380-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión permitieron que se llevara a cabo el Contrato de Asociación en Participación (A en P) para el desarrollo del CIP Costa Pacífico, aun cuando las condiciones no eran las mejores condiciones no sólo para el CIP Costa Pacífico, sino en general para el FONATUR, lo cual repercutió en la falta de liquidez y solvencia mostrada, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.	21/359/TQ/927/2014 El Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria informó que, del análisis realizado a las actuaciones llevadas a cabo respecto de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-21W3N-02-0380-08-001, con fecha 30 de junio de 2014 determinó tener por concluido el expediente al rubro citado, por falta de elementos para acreditar las supuestas irregularidades materia de la presente investigación.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-006 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no efectuaron en tiempo y forma las conciliaciones de avance de obra con los registros contables, y en diciembre de 2011 cancelaron 99,456.7 miles de pesos registrados en la cuenta 111 "Clientes por Servicios ordinarios pendientes de facturación", por concepto de ingresos estimados no facturados, provenientes de los ejercicios 2009 y 2010, que afectaron indebidamente el resultado del ejercicio 2011.	21/359/TQ/1279/2013 SE CONSIDERÓ QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES DENUNCIADOS, POR LO QUE SE DICTÓ ACUERDO POR FALTA DE ELEMENTOS, TENIENDO EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron 382,347.7 miles de pesos, correspondientes al Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del estado de Jalisco, de los contratos para la construcción de las instalaciones deportivas para la realización de los Juegos Panamericanos "Guadalajara 2011", de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativos a la construcción de la primera, segunda y tercera etapas del Parque Bicentenario, y a BANJERCITO por la "supervisión de la coordinación y ejecución de la construcción del espacio conmemorativo y monumento de la Estela de Luz del monumento conmemorativo del bicentenario del inicio de la independencia nacional".	21/359/TQ/1279/2013 SE CONSIDERÓ QUE NO SE CUENTA CON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ACREDITAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES DENUNCIADOS, POR LO QUE SE DICTÓ ACUERDO POR FALTA DE ELEMENTOS, TENIENDO EL ASUNTO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.
2011	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-21W3N-02-0340-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron tramitar la obtención de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el contrato de supervisión de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., con BANJERCITO, del 29 de enero de 2010, y por no haber notificado al contratante la imposibilidad de realizar los trabajos de supervisión contratados.	21/359/TQ/1240/2013 Se emitió acuerdo de archivo derivado de la falta de normatividad aplicable y por las condiciones contractuales relativas al caso concreto, declarando el asunto como total y definitivamente concluido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	7
Total	7



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011
TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
SECTUR	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Total TURISMO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	20	12	0	0	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0
TOTAL	56	48	0	0	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	85.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.29	0.00	12.50	0.00	1.79	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CPTM	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	18	15	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	16.67
SECTUR	20	15	0	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	0	0	25.00
TOTAL TURISMO	56	48	0	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	0	14.29

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

TURISMO
CUENTA PÚBLICA 2012
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CPTM	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CPTM		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR CONSTRUCTORA	Recomendación	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total FONATUR CONSTRUCTORA		8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Recomendación	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
FONATUR	Solicitud de Aclaración	9	6	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	33.33
Total FONATUR		18	15	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	16.67
SECTUR	Recomendación	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Recomendación al Desempeño	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
SECTUR	Solicitud de Aclaración	11	6	0	0	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	0	0	45.45
Total SECTUR		20	15	0	0	0	0	0	0	0	5	0	4	0	1	0	0	0	0	0	25.00
Total TURISMO		56	48	0	0	0	0	0	0	0	8	0	7	0	1	0	0	0	0	0	14.29

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-3-21W3N-04-0189-03-001</p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 59.8 miles de pesos, por concepto del ajuste de costos a la baja.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-3-21W3N-04-0189-03-003</p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 51.6 miles de pesos, por concepto de la falta de aplicación de ajuste de precios a la baja.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0132/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-3-21W3N-04-0189-03-004</p> <p>Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 889.4 miles de pesos que incluyen el IVA, por concepto del importe de anticipo no amortizado al cierre de Cuenta Pública 2012.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: (SA) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Baja California en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Respuesta Insuficiente	<p>12-0-21100-04-0146-03-006</p> <p>Para que la Secretaría de Turismo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUE) del Gobierno del Estado de Baja California, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria del cálculo de ajuste de costos por el periodo de octubre a diciembre de 2012, del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. C-TURISMO-12-MXL-SI-33. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto erogado por ese concepto.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: (SA) Solicitud de Aclaración

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-0-21100-04-0162-03-001</p> <p>Para que la Secretaría de Turismo (SECTUR) por conducto de la Secretaría de Turismo (SEDETUR) del Gobierno del Estado de Quintana Roo, aclare y proporcione la documentación justificativa o comprobatoria de 70,300.0 miles de pesos, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recepción, por concepto de obra pagada no ejecutada de los 9 contratos a cargo del Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente, procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2012

TIPO DE ACCIÓN: (SA) Solicitud de Aclaración

 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGAIFF
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Convenio de Coordinación en el Estado de Sonora en Materia de Desarrollo Turístico

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-0-21100-04-0142-03-001</p> <p>Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa, y comprobatoria de 4,147.4 miles de pesos más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recuperación; que pagó indebidamente tomando en cuenta para la integración de precios unitarios elementos que no corresponden para pago como son: material menor, mano de obra, equipo, herramienta y conceptos no previstos en el catálogo original del contrato.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-0-21100-04-0142-03-002</p> <p>Para que la Secretaría de Turismo por conducto de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 780.2 miles de pesos, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta su recuperación; que pagó indebidamente por concepto de volúmenes de obra que no se ejecutaron.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p>12-0-21100-04-0188-03-001</p> <p>Para que la Secretaría de Turismo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 216,328.1 miles de pesos más intereses financieros, por concepto del importe transferido a los estados para Programas Regionales para la realización de obras en Programas y/o Proyectos de Desarrollo Turístico a fin de que, en lo subsecuente, se cuente con evidencia de que los recursos federales transferidos no ejercidos, incluyendo los rendimientos financieros generados no devengados al 31 de diciembre, sean reintegrados en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal.</p> <p>En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012
TURISMO
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	14	0	0		14	0	0	0	0	0	0	0	0	14	14	0	0	0	
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012

TURISMO
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
			1	0	0		1	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
SECTUR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0	0
FONATUR (ICC)	13	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	13	13	0	0	0	0
TOTAL TURISMO	14	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	14	14	0	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2012	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-04-0189-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, debido a que en la Cuenta Pública 2011, se practicó la Auditoría núm. 343 en la que se observó la falta de ajuste a los mecanismos y sistemas de control administrativo con objeto de contribuir a que el FONATUR en las contrataciones con las filiales contara con certeza jurídica y se llevaran a cabo los reclamos de daños y perjuicios tal como lo establece el artículo 2104 del Código Civil Federal; sin embargo, en la revisión de la Cuenta Pública 2012, el FONATUR, al contratar con FONATUR Constructora, S.A. de C.V., reincide en omitir en el contrato términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y descuentos. Si bien es cierto se realiza la adjudicación directa con la filial con base en lo señalado en el numeral I.2 del rubro declaraciones en el contrato y con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 1º de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y entre dependencias, y si bien esta contratación no está en el ámbito de aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si se debe de atender lo que establece el Código Civil Federal para este tipo de contratos, lo anterior con el objeto de establecer penas convencionales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya que se deja en un estado de indefensión al FONATUR, al no hacer exigibles el cumplimiento de los contratos y tampoco el reclamo de daños y perjuicios que prevé el artículo 2104 del Código Civil Federal. De lo anterior se concluye que no se garantiza al Estado la obtención de los mejores criterios de eficiencia, eficacia y economía y que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo genera incertidumbre jurídica respecto de la ejecución de las obligaciones contraídas por su filial, lo que ha provocado que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., incumpla los alcances contractuales, sin que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo haya hecho el reclamo de los incumplimientos que se derivan por tal situación.	21/359/TQ/746/2014 El Órgano Interno de Control determinó tener por concluido el expediente por falta de elementos para acreditar las supuestas irregularidades materia de la presente investigación.
2012	DGAIFF	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-04-0189-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron llevar a cabo el análisis técnico para determinar el ajuste de costos correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2012; en ajuste a lo convenido en la cláusula quinta del contrato relativo a los plazos para el pago de estimaciones y ajustes de costos.	21/359/TQ/747/2014 El Órgano Interno de Control determinó tener por concluido el expediente por falta de elementos para acreditar las supuestas irregularidades materia de la presente investigación.
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-004 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión no recabaron las firmas de autorización de la SEMARNAT, en las estimaciones que sustentan seis facturas emitidas para su cobro, conforme a las condiciones pactadas en los contratos.	21/359/TQ/1011/2014 SE TUVO POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE186/2014, CON EL ARCHIVO POR FALTA DE ELEMENTOS PARA ACREDITAR EL SUPUESTO IRREGULAR PLANTEADO.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0435-08-005 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron información no confiable, ya que en el Estado de Flujos de Efectivo de 2012 incluyeron indebidamente 51,294.0 miles de pesos, por concepto de Derecho de No Inmigrante, que corresponden a ingresos de 2013 y en el Estado del Ejercicio del Gasto de 2012 no incluyeron 2,642.4 miles de pesos que pertenecen al pago de deuda pública que no se ha conciliado.	21/359/TQ/1042/2014 El Órgano Interno de Control en el FONATUR tuvo por concluida la investigación del expediente DE068/2014 por falta de elementos para acreditar el supuesto irregular planteado.
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0435-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión amortizaron el crédito contratado con BANCOMEXT con recursos propios, por 39,052.4 miles de pesos, y no conforme al acuerdo de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FONATUR, de cubrir los vencimientos de capital e intereses semestrales con los recursos provenientes del Derecho de No Inmigrante.	21/359/TQ/924/2014 El Órgano Interno de Control en FONATUR, emitió Acuerdo de Archivo, toda vez que consideró que no se cuenta con elementos suficientes para acreditar irregularidades en el asunto que nos ocupa.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	5
Total	5



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0435-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión destinaron para capital de trabajo 822,218.5 miles de pesos procedentes de financiamientos y no para la realización de proyectos de infraestructura que apoyen los planes de desarrollo económico y social, como lo establece la fracción IV del artículo 4 de la Ley General de Deuda Pública.	La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ya que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, respecto de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 12-9-21W3N-02-0435-08-001, procedió a llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de quien resulte responsable, asignándole el número de expediente DE071/2014.
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0435-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión amortizaron el crédito revolvente contratado con Banco Inbursa, S.A., para financiar el capital de trabajo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, con recursos propios, por 1,061,007.9 miles de pesos y no conforme a lo estipulado en el contrato de crédito que señaló que se realizaría con recursos generados por la venta de los terrenos.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto. La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ya que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, respecto de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 12-9-21W3N-02-0435-08-002, procedió a llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de quien resulte responsable, asignándole el número de expediente DE069/2014.
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0435-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron 16,037.5 miles de pesos, por concepto de intereses generados por dos créditos contratados con BANOBRAS (uno para el CIP de Marina Cozumel y el otro de los CIP's de Cancún, Loreto y Huatulco) con recursos fiscales, en contravención de lo estipulado en las cláusulas del primer convenio modificatorio del contrato de crédito para el desarrollo del proyecto turístico del CIP de Marina Cozumel y del primer convenio modificatorio del contrato de crédito para el desarrollo de obras de urbanización de los CIP's de Cancún, Loreto y Huatulco, en las cuales se estableció que los intereses se debieron pagar con recursos propios.	En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto. La DGAFFC considera dar por concluido el proceso de seguimiento de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, ya que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, respecto de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 12-9-21W3N-02-0435-08-004, procedió a llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de quien resulte responsable, asignándole el número de expediente DE070/2014.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión autorizaron los estados financieros dictaminados por el Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2012, los cuales reportaron en el rubro de cuentas por cobrar cifras diferentes en los saldos finales de 2011 e iniciales 2012.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, se constató que el asunto fue radicado con el expediente núm. DE183/2014, para llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable. Por lo anterior, se considera concluido el seguimiento de la acción promovida, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al criterio A.5 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", numeral 6, Apéndice A del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión no solicitaron a su Órgano Interno de Control el inicio de una investigación por la falta de localización del convenio modificatorio del contrato DGRMIS-DAC-OP-MANDATO-007/2010.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, se constató que el asunto fue radicado con el expediente núm. DE184/2014, para llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable. Por lo anterior, se considera concluido el seguimiento de la acción promovida, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al criterio A.5 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", numeral 6, Apéndice A del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión no efectuaron en tiempo y forma, acciones para la recuperación de adeudos a cargo de sus clientes, aun cuando presentan una antigüedad de hasta 590 días.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, se constató que el asunto fue radicado con el expediente núm. DE185/2014, para llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable. Por lo anterior, se considera concluido el seguimiento de la acción promovida, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al criterio A.5 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", numeral 6, Apéndice A del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-005 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión no conciliaron los avances de obra, por 434,295.6 miles de pesos, a fin de generar las estimaciones para facturar los servicios contratados con el IMSS, SEMARNAT, CODE Jalisco e INMEGEN.	<p>La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, se constató que el asunto fue radicado con el expediente núm. DE187/2014, para llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable. Por lo anterior, se considera concluido el seguimiento de la acción promovida, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al criterio A.5 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", numeral 6, Apéndice A del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2012	DGAFFC	FONATUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21W3N-02-0460-08-006 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. que en su gestión no realizaron las conciliaciones mensuales del Avance de Obra con las cifras contables en el ejercicio 2012, las cuales debieron coincidir con los avances financieros del proyecto.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", con fundamento en el artículo 19, fracción I, del reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y considerando que el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria, se constató que el asunto fue radicado con el expediente núm. DE188/2014, para llevar a cabo las indagatorias necesarias que permitan en su caso, iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de quien resulte responsable. Por lo anterior, se considera concluido el seguimiento de la acción promovida, en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII del referido ordenamiento y conforme al criterio A.5 "Criterios Generales para la Conclusión de las Acciones", numeral 6, Apéndice A del Macroproceso para el Seguimiento de las Acciones y Fincamiento de Responsabilidades, Tomo III, por lo que se considera que la propuesta es congruente y ajustada a derecho.
2012	DGAIFF	SECTUR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	12-9-21111-04-0162-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no dieron seguimiento trimestral, en coordinación con la entidad federativa sobre el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos para el año fiscal de 2012, como lo establecen las Cláusulas Tercera y Séptima del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, y el artículo 61 cuarto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	<p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p> <p>La Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, considera atendida la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en virtud de que el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de Turismo informó que se inició la investigación vinculada con la PRAS identificada con el expediente administrativo núm. 2014/SECTUR/DE11.</p> <p>En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.</p>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Cuenta Pública 2012

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	9
Total	9



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
FONATUR	18
SECTUR	25
TOTAL SECTOR TURISMO	43



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-001 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de que los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal que corresponda, estén alineados y guarden congruencia con los objetivos e indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados estén alineados y guarden congruencia con los presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-002 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar tanto la eficacia en el cumplimiento de los objetivos de aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos naturales y culturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva con la creación de centros turísticos, la consolidación de Centros Integralmente Planeados (CIP) y Proyectos Turísticos Integrales (PTI) y el impacto de estos centros turísticos en el desarrollo regional; la aplicación del programa de acciones ambientales, la atención de las observaciones formuladas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la generación de CIP y PTI con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional, así como la situación financiera del fondo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció los indicadores que formarán parte de la evaluación del objetivo de consolidación de centros turísticos, la eficiencia del programa de las acciones ambientales y la atención de las observaciones formuladas por la SEMARNAT, así como para revisar las acciones de planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables, el impacto en el desarrollo regional, el fomento de la inversión turística y la situación financiera del fondo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-003 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y las fechas previstas para la creación de centros turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo y el 19 de julio de 2012, se constató que el FONATUR constituyó un Comité para el Análisis, Evaluación y Creación de CIP y PTI, cuyo objetivo es analizar la pertinencia de creación de nuevos centros turísticos y la adquisición de reservas territoriales, y estableció una Política de Generación de Proyectos, Adquisición, Control, Planeación y Desarrollo de Proyecto Turísticos, la cual se orienta a delimitar el ámbito de responsabilidad de la Dirección Adjunta de Desarrollo al Sector Turístico (DASAST), Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica (DEGE) y de la Dirección Adjunta de Desarrollo (DAD). Con estas medidas, la entidad fiscalizada estará en posibilidades de integrar un programa de trabajo para la creación de centros turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.</p> <p>LA ASF podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-004 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realice las acciones correspondientes con objeto de establecer criterios o lineamientos para clasificar o dar de alta un centro turístico y la forma en que el potencial de los recursos naturales y culturales de un sitio se deben aprovechar de manera sustentable para transformarse en oferta turística productiva.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas conducentes con objeto de establecer los lineamientos para clasificar o dar de alta un centro turístico y la forma en que el potencial de los recursos naturales y culturales de un sitio se deben aprovechar de manera sustentable para transformarse en oferta turística productiva.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-005 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas que correspondan a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar y los tiempos de ejecución con objeto de avanzar en la consolidación de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, en función de la entrega de los servicios a los municipios respectivos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó la elaboración de un estudio para que se definan los programas de trabajo con las metas, las prioridades, los recursos por asignar y los tiempos de ejecución con objeto de avanzar en la consolidación de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, en función de la entrega de los servicios a los municipios respectivos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-006 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos necesarios con la finalidad de que en los Planes Maestros de Desarrollo se establezcan los criterios de preservación del equilibrio ecológico para cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales en desarrollo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó los mecanismos necesarios con la finalidad de que en los Planes Maestros de Desarrollo se establezcan los criterios de preservación del equilibrio ecológico para cada uno de los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales en desarrollo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-007 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas necesarias con objeto de que se definan las metas del Programa de Calificación de Proyectos Turísticos con base en los avances físicos y financieros de los ejercicios fiscales anteriores.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció las metas del Programa de Calificación de Proyectos Turísticos, para el periodo 2012-2017, por medio del indicador evaluación de proyectos turísticos para el sector privado, con base en los avances físicos y financieros de los ejercicios fiscales anteriores.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-008 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina un plan de acción en el que se incluyan las actividades por realizar en el corto, mediano y largo plazo para que se logre contribuir al cumplimiento del objetivo de fomentar la inversión turística en el país mediante el Programa de Calificación de Proyectos Turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció un plan de acción en el que se incluyen las actividades por realizar en el corto, mediano y largo plazo para que se logre contribuir al cumplimiento del objetivo de fomentar la inversión turística en el país mediante el Programa de Calificación de Proyectos Turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-009 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar el impacto de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales en el desarrollo regional.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas conducentes a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar el impacto de los Centros Integralmente Planeados y los Proyectos Turísticos Integrales en el desarrollo regional en términos de empleos registrados, ingreso per cápita e índice de marginación.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-010 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos correspondientes con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y control en las actividades relacionadas con la elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en nuevos proyectos turísticos sustentables.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR implementó los mecanismos correspondientes para fortalecer su programación y control en las actividades relacionadas con la elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser explotadas en nuevos proyectos turísticos sustentables.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-011 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer una programación específica en la que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para la gestión del fondo en las acciones relacionadas con la adquisición de reserva territorial para la creación de centros turísticos sustentables.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció el Programa de Adquisición de Reserva Territorial 2012-2013 en el que se presentan las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para la creación de dos Proyectos Turísticos Integrales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-012 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte las medidas que correspondan a efecto de establecer el programa de acciones ambientales en el que se presenten las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de ese programa asociados a las obras previstas en los proyectos turísticos y en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció el Programa de Acciones Ambientales y su presupuesto 2012 en el que se presentan las metas, las prioridades, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de programa asociados a las obras previstas en los proyectos turísticos y en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-013 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo defina e implemente un sistema de control interno para evaluar la eficiencia operativa y dar seguimiento al cumplimiento del programa de acciones ambientales y su presupuesto, con base en las obras previstas de los proyectos turísticos, en las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales vigentes y la propuesta de nuevos proyectos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció en el Programa de Acciones Ambientales y su Presupuesto 2012 un módulo de control interno con objeto de evaluar la eficiencia operativa y llevar el seguimiento respecto del cumplimiento de los estudios y su presupuesto en función de las obras previstas de los proyectos turísticos y de las necesidades derivadas de las autorizaciones ambientales.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-014 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente un sistema de control interno a fin de identificar la información de las observaciones de los aspectos ambientales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la trazabilidad del proceso en términos de la documentación que remite el fondo a esta dependencia y las acciones realizadas por la entidad fiscalizada para su atención, a efecto de proporcionar una seguridad razonable para evaluar el logro de objetivos y metas con eficiencia respecto de las operaciones del programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció un sistema de control interno con objeto de identificar la información de las observaciones de los aspectos ambientales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de la documentación que remite el fondo a esta dependencia y las acciones realizadas para su atención, a efecto de proporcionar una seguridad razonable para evaluar el logro de objetivos y metas con eficiencia respecto de las operaciones del programa.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-015 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo realice las acciones necesarias con objeto de que se establezcan los criterios o lineamientos que correspondan, a efecto de regular lo relativo al desarrollo de Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR implementó las acciones necesarias con objeto de establecer los lineamientos, a efecto de regular lo relativo al desarrollo de Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos Integrales, con enfoque de sustentabilidad turística y de impacto nacional.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO
 ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR
 CUENTA PÚBLICA: 2010
 TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-016 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo instrumente las medidas necesarias con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y presupuestación para la ejecución de obras de infraestructura turística, a fin de cumplir con eficiencia las metas previstas en el programa respectivo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR instrumentó las medidas necesarias con objeto de fortalecer sus mecanismos de programación y presupuestación para la ejecución de obras de cabeza, urbanización y equipamiento turístico para el desarrollo de infraestructura turística, a fin de cumplir con eficiencia las metas previstas contenidas en el programa de obras.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-017 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo adopte las medidas requeridas para fortalecer sus mecanismos de planeación en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestarios, en la que se consideren las necesidades reales del fondo, a fin de que se cumplan las metas en el desarrollo de infraestructura turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR estableció las medidas necesarias para fortalecer sus mecanismos de planeación en la asignación y ejercicio de los recursos presupuestarios, en la que se consideren las necesidades reales del fondo, a fin de que se cumplan las metas en el desarrollo de infraestructura turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: FONATUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Desarrollo de Proyectos Turísticos Sustentables

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0121/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-3-21W3N-07-0086-07-018 Para que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo implemente los mecanismos correspondientes a efecto de que se establezca un plan de trabajo con las acciones por realizar para que en el corto, mediano y largo plazo se garantice su sustentabilidad financiera.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 26 de marzo de 2012, se constató que el FONATUR elaboró el proyecto del Plan Estratégico 2012, que será presentado al Comité Técnico en su próxima sesión ordinaria, cuya finalidad es establecer un plan de trabajo con las acciones por realizar para que en el corto, mediano y largo plazo se garantice su sustentabilidad financiera.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el FONATUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-001 Para que la Secretaría de Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de que los objetivos de Fin de los programas presupuestarios, vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda, estén alineados con los objetivos reportados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los objetivos de Fin incluidos en las Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios P001, F003, G001, F004, e I003 estén alineados y guarden congruencia con los presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-002 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes a efecto de que los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal que corresponda estén alineados y guarden congruencia con los objetivos e indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las acciones correspondientes a efecto de que los indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios P001, F003, G001, F004 e I003 de la SECTUR se encuentren alineados y guarden congruencia con los presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2010**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-003 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficacia respecto de la conducción de la política de sustentabilidad turística, la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; la coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la preservación de los recursos naturales y culturales y la certificación de los Pueblos Mágicos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se verificó que la SECTUR estableció el indicador para evaluar la coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la preservación de los recursos naturales y culturales, se constató que está en espera de la publicación del Reglamento de la Ley General de Turismo para estar en posibilidades de diseñar los indicadores para evaluar la conducción de la política de sustentabilidad turística y las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a la Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable; y se verificó que se encuentra en proceso de actualización las reglas de operación del Programa Pueblos Mágicos para que posteriormente se proceda al diseño del indicador a efecto de medir la gestión operativa en estas acciones.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-004 Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas y los tiempos de ejecución para evaluar de manera permanente los resultados de la política pública turística mediante los indicadores: turistas nacionales, turistas internacionales, ingreso de divisas, gasto medio por turista internacional, crecimiento anual del PIB turístico, inversión total privada, promedio de empleos formales generados en el sector turismo por año y porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR elaboró y estableció el documento denominado Avance en las metas del Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, en el que se presentan las metas de 2011 y 2012, así como la frecuencia de medición, para evaluar de manera permanente los resultados de la política turística mediante los indicadores: turistas nacionales, turistas internacionales, ingreso de divisas, gasto medio por turista internacional, crecimiento anual del PIB turístico, inversión total privada, promedio de empleos formales generados en el sector turismo por año y porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-005 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de llevar los registros y realizar el análisis del indicador relativo al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo para medir de manera permanente los resultados de la política pública turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR realizó el análisis del indicador relativo al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector turismo con base en los registros de los Censos Económicos 2011, y se verificó que se encuentra en proceso de elaboración una metodología en conjunto con el INEGI, la STPS y el IMSS para medir de manera permanente los empleos generados en el sector turismo por tipo de género.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-006 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazo para que se logre cumplir el objetivo rector relativo a hacer de México un país líder en la actividad turística y que se establezcan los criterios correspondientes en cuanto a lo que significa ser líder de esta actividad.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó el Acuerdo Nacional por el Turismo, que constituye un plan de acción en el corto y mediano plazo para que se logre cumplir el objetivo rector relativo a hacer de México un país líder en la actividad turística, en el cual se establecen los criterios correspondientes en cuanto a lo que significa ser líder de esta actividad.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-007 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes con objeto de que se formulen los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país, a fin de contar con los elementos necesarios para conducir la política de sustentabilidad turística.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR adoptó los Criterios Globales de Turismo Sostenible de la Organización Mundial de Turismo para formular los lineamientos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales del país, a fin de contar con los elementos necesarios para conducir la política de sustentabilidad turística, los cuales constituyen el instrumento regulatorio para que los prestadores de servicios turísticos logren optimizar el entorno natural con el desarrollo de la actividad turística. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-008 Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de que se emita el reglamento respectivo en el que se establezcan los requisitos y el procedimiento para la emisión de la declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se emitiera el reglamento respectivo en el que se establezcan los requisitos y el procedimiento para la emisión de la declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, así como la clasificación de las mismas. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-009 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones correspondientes con objeto de formular las reglas y procedimientos para establecer el Ordenamiento Turístico del Territorio, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se formulen las reglas y procedimientos para establecer el Ordenamiento Turístico del Territorio, con el propósito de lograr el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de medio ambiente y asentamientos humanos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-010 Para que la Secretaría de Turismo implemente las medidas que correspondan con objeto de que se aplique el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano por medio del sistema de indicadores relacionados con cuatro temas: medio ambiente, entorno socioeconómico, desarrollo urbano y turismo, en función de las solicitudes que presenten los destinos turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR aplicó en 2011 el Programa de Turismo Sustentable en México, antes llamado Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano, en seis destinos turísticos por medio del sistema de indicadores relacionados con cuatro temas: medio ambiente, entorno socioeconómico, desarrollo urbano y turismo, cuya finalidad del programa es generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-011 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda el Programa Agenda 21 para el Turismo Mexicano de acuerdo con las fases y procedimientos establecidos para la aplicación de este programa.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó un sistema de control interno aplicando una base de datos para identificar el avance porcentual de los resultados de la aplicación de las fases que comprende el Programa de Turismo Sustentable en México y su situación que guarda de acuerdo en los procedimientos establecidos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-012 Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos necesarios a efecto de establecer un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de que se establezca un programa de trabajo en el que se presenten las metas, las prioridades, los recursos por asignar, los responsables y los tiempos de ejecución para evaluar los resultados de las acciones de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la identificación de las necesidades de señalización en las vías federales de acceso a las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-013 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para que se atiendan las acciones relacionadas con la Agenda de Transversalidad de las Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la preservación de los recursos naturales en la actividad turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR adoptó las medidas necesarias para fortalecer sus mecanismos de programación para que se atiendan las acciones relacionadas en la Agenda de Transversalidad de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable, en coordinación con la SEMARNAT, para la preservación de los recursos naturales en la actividad turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-014 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Subíndice del Marco Regulatorio del Foro Económico Mundial, que mide, entre otros temas, el relativo a la priorización de viajes a países con atractivos turísticos.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas correspondientes a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Subíndice del Marco Regulatorio del Foro Económico Mundial, que mide, entre otros temas, el relativo a la priorización de viajes a países con atractivos turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-015 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Índice de Regulación Ambiental del Foro Económico Mundial, que mide la percepción sobre la prioridad del Estado en materia de turismo sustentable.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó las medidas conducentes a efecto de fortalecer sus mecanismos de programación para contribuir al cumplimiento de la meta del indicador: Índice de Regulación Ambiental del Foro Económico Mundial, que mide la percepción sobre la prioridad del Estado en materia de turismo sustentable.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-016 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias con objeto de definir e instrumentar un programa de trabajo con las actividades por realizar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para que se cumpla con la emisión del Reglamento de la Ley General de Turismo.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR realizó las gestiones necesarias para que se cumpla con la emisión del Reglamento de la Ley General de Turismo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-017 Para que la Secretaría de Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo de naturaleza, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR estableció en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo de naturaleza, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-018 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, se evalúen las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión en los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas, y se asegure de que los proyectos de turismo de naturaleza por apoyar se encuentren ubicados dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza correspondientes.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las medidas necesarias con objeto de evaluar en todos los casos las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión en los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas, y de que los proyectos de turismo de naturaleza por apoyar se encuentren ubicados preferentemente dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza correspondientes. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-019 Para que la Secretaría de Turismo instrumente las medidas conducentes a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo cultural, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR estableció en su programación anual las metas respectivas y los recursos por transferir a las entidades federativas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de coordinación con los estados para el desarrollo de proyectos regionales de turismo cultural, que contribuyen a la sustentabilidad turística del país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-020 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que, en todos los casos, se evalúen las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión a los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las medidas necesarias con objeto de evaluar en todos los casos las solicitudes presentadas por los estados para la selección de los proyectos turísticos regionales y su inclusión a los Convenios de Coordinación en materia de reasignación de Recursos con las Entidades Federativas.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2010**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-021 Para que la Secretaría de Turismo realice las gestiones necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de las acciones de certificación de Pueblos Mágicos en cuanto a la atención de solicitudes presentadas por las localidades correspondientes.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR implementó las acciones necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de las acciones de certificación de Pueblos Mágicos en cuanto a la atención de solicitudes presentadas por las localidades correspondientes. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-022 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda la certificación de Pueblos Mágicos en el país de acuerdo con los procedimientos respectivos, en términos de la revisión realizada a la propuesta presentada por la localidad, la visita de valoración para evaluar la potencialidad de la región, el otorgamiento del certificado correspondiente y la renovación del nombramiento de manera anual.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo de 2012, se constató que la SECTUR instrumentó un sistema de control interno para identificar los resultados y la situación que guarda la certificación de Pueblos Mágicos en el país de acuerdo con los procedimientos respectivos, en términos de la revisión realizada a la propuesta presentada por la localidad, la visita de valoración para evaluar la potencialidad de la región, el otorgamiento del certificado correspondiente y la renovación del nombramiento de manera anual.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-023 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de establecer en su programación anual las metas respectivas para evaluar los resultados de su gestión respecto de las acciones de construcción de circuitos de turismo de naturaleza y el equipamiento de Áreas Naturales Protegidas para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció compromisos en el Acuerdo Nacional por el Turismo para impulsar el turismo de naturaleza mediante la elaboración de proyectos para la construcción de centros culturales en áreas naturales protegidas y proyectos relacionados con los Santuarios Naturales de México, Natura, Estancias Vivas, Ruta de la Naturaleza y Ruta de la Selva Lacandona para fomentar la sustentabilidad turística en el país. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-024 Para que la Secretaría de Turismo instrumente los mecanismos conducentes con objeto de avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable respecto de la construcción de circuitos de turismo de naturaleza y el equipamiento de Áreas Naturales Protegidas para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció compromisos en el Acuerdo Nacional por el Turismo para impulsar el turismo de naturaleza mediante la elaboración de proyectos para la construcción de centros culturales en áreas naturales protegidas y proyectos relacionados con los Santuarios Naturales de México, Natura, Estancias Vivas, Ruta de la Naturaleza y Ruta de la Selva Lacandona para fomentar la sustentabilidad turística en el país.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo de la Sustentabilidad Turística

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0171/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-21100-07-0084-07-025 Para que la Secretaría de Turismo evalúe los resultados de las encuestas de satisfacción del turista en la calidad de los servicios turísticos a efecto de que se defina e implemente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazos, a fin de contribuir a mejorar la percepción de los turistas.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 30 de marzo y el 17 de julio de 2012, se constató que la SECTUR estableció un plan de acción con las actividades por realizar en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la percepción de los turistas, con base en los resultados de las encuestas de satisfacción del turista en la calidad de los servicios turísticos.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2011

Sector / Entidad	Atendidas
SECTUR	13
TOTAL SECTOR TURISMO	13



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-001 Para que la Secretaría de Turismo perfeccione los indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a fin de que estén alineados y guarden congruencia con los indicadores presentados en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012 respecto del eje de la política de competitividad turística.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación remitida se verificó que la Secretaría de Turismo alineó los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados 2012 de los Programas Presupuestarios P001, G001, F003, los cuales guardan congruencia con los establecidos en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fincamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: TURISMO

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-002 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión que, conforme a la metodología de marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de planeación de la actividad turística (formulación de acciones para incrementar la competitividad del turismo y análisis de modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos), el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector y el impacto de los proyectos turísticos regionales para contribuir al incremento de la competitividad del turismo.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación remitida se constató que la Secretaría de Turismo estableció indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la eficiencia operativa en cuanto a las acciones de planeación de la actividad turística (formulación de acciones para incrementar la competitividad del turismo y análisis de modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos), el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector y el impacto de los proyectos turísticos regionales para contribuir al incremento de la competitividad del turismo, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macroprocesos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III.2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-003 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias a efecto de que en el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente se rindan cuentas sobre el grado de avance en el cumplimiento del objetivo de hacer de México un país líder en la actividad turística, la contribución a la generación de empleos en el sector turismo, y el desarrollo turístico integral.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR adoptó las medidas necesarias para que se rindan cuentas en los Informes de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente sobre el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-004 Para que la Secretaría de Turismo establezca criterios sobre lo que significa ser líder del turismo y con base en ello se definen metas anuales para evaluar el grado de avance en el cumplimiento del objetivo rector de hacer de México un país líder en la actividad turística.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR ya no tiene la obligación de cumplir con la premisa relativa a hacer de México un país líder en la actividad turística ya que en el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 la secretaría ya no definió como objetivo rector hacer de México un país líder en la actividad turística, por lo que es improcedente la recomendación de establecer criterios y definir metas para evaluar el cumplimiento de dicho objetivo. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-005 Para que la Secretaría de Turismo establezca una definición y criterios homogéneos para ponderar, de manera unívoca, lo que pretende evaluar el eje de competitividad turística, que se establece en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció como una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; asimismo, proporcionó el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que establecieron actividades para definir y crear criterios homogéneos para ponderar, de manera unívoca, lo que pretende evaluar el eje de competitividad turística.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-006 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazos para que se cumpla la meta de lograr la posición 39 en el indicador: índice de competitividad de la industria del turismo del Foro Económico Mundial, que mide los factores que hacen atractivo realizar inversiones o desarrollar negocios en ese sector de un país específico.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que se definieron actividades para determinar los indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República en materia de turismo y adicionalmente, se revisarán las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-007 Para que la Secretaría de Turismo adopte las medidas necesarias con objeto de que se avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores sectoriales siguientes: turistas internacionales; ingreso de divisas por turistas internacionales; participación del PIB turístico del nacional, y empleos formales generados en el sector turismo, que se establecen en el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril de 2013, se constató que la SECTUR proporcionó el cronograma de actividades para la elaboración del Programas Sectorial de Turismo 2013-2018, en el cual se definirán los objetivos, estrategias y líneas de acción sectoriales, lo cual permitirá sentar las bases para que se logre cumplir con las metas, entre otros, de los indicadores siguientes: turistas internacionales; ingreso de divisas por turistas internacionales; participación del PIB turístico del nacional, y empleos formales generados en el sector turismo.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-008 Para que la Secretaría de Turismo concluya la elaboración del plan integral para los 50 destinos de mayor potencial turístico en el país, que tiene como objetivo estratégico el de elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas del país, y se asegure de que ese documento se ajuste a los elementos requeridos en el proceso de planeación en términos del establecimiento de metas, la asignación de los recursos y los responsables, los tiempos para ejecutar las estrategias y prioridades, así como la evaluación y seguimiento de los resultados.	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación proporcionada se constató que la SECTUR concluyó con la elaboración del Plan Integral para los 50 Destinos de Mayor Potencial Turístico en el País, el cual contiene metas, responsables, estrategias, líneas de acción y tiempos de ejecución, elementos necesarios para su evaluación y seguimiento, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en los Macropárrafos para el seguimiento de las acciones promovidas y fijamiento de responsabilidades, apartado III 2.4 "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2011**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-009 Para que la Secretaría de Turismo instrumente las acciones necesarias a efecto de avanzar y documentar las acciones respecto del cumplimiento de su obligación relativa a analizar modelos de planeación turística aplicados en los países más competitivos.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril de 2013, se constató que la SECTUR estableció un cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en donde fijó como parte de sus acciones, analizar diferentes diagnósticos del sector turismo en el ámbito nacional e internacional para construir la misión, visión, objetivos sectoriales, estrategias y líneas de acción. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-010 Para que la Secretaría de Turismo defina criterios específicos para determinar con claridad qué actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión del marco regulatorio del sector turismo se enfocan en el fomento de la inversión turística, y avance en el cumplimiento de los temas establecidos en el Proyecto de Facilitación Turística conforme a lo programado.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR determinó crear la Agenda transversal 2013-2018, la cual será un instrumento de política que se basa en Grupos de Trabajo interinstitucionales para atender los ejes de política delimitados, la cual sustituirá el proyecto de Facilitación Turística, asimismo, indicó que realizará las gestiones correspondientes para definir los mecanismos de medición para evaluar el avance en la atención de la agenda. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-011 Para que la Secretaría de Turismo defina e instrumente un plan de acción en el que se identifiquen las actividades por realizar en el corto y mediano plazo para avanzar en el cumplimiento de la meta de lograr que México ocupe la posición 30 en el indicador: índice sobre normas y políticas de regulación del Foro Económico Mundial, que mide la forma en que un país conduce las políticas para el desarrollo del sector turismo.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 8 de abril y 28 de agosto de 2013, se constató que la SECTUR estableció el cronograma de actividades para la elaboración del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, en el que se definieron actividades para determinar los indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno de la República en materia de turismo y adicionalmente, se revisarán las metas anuales o bienales ante cambios metodológicos.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-012 Para que la Secretaría de Turismo defina lineamientos específicos para determinar qué tipo de proyectos regionales apoyados, en coordinación con las entidades y el Distrito Federal, se enfocan en el incremento de la competitividad turística, y se avance en el cumplimiento de los rangos de las metas de inversión establecidas por tipo de proyecto turístico.	Con la información remitida, se verificó que la SECTUR estableció los lineamientos específicos para determinar qué tipo de proyectos regionales apoyados, en coordinación con las entidades y el Distrito Federal, se enfocan en el incremento de la competitividad turística, y se avance en el cumplimiento de los rangos de las metas de inversión establecidas por tipo de proyecto turístico, de acuerdo con las reglas de operación, dado que se firmarán Convenios en materia de subsidios.



SECTOR: TURISMO

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad

ENTIDAD FISCALIZADA: SECTUR

CUENTA PÚBLICA: 2011

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADDE
AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0232/2013	20/Feb/2013	Atendida	11-0-21100-07-0339-07-013 Para que la Secretaría de Turismo fortalezca sus mecanismos de coordinación a fin de que la información del presupuesto ejercido, reportada en la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se corresponda con los datos de los registros internos, a efecto de asegurar la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad	Se considera que la recomendación está atendida, porque con base en la información y documentación proporcionada se constató que la Secretaría de Turismo instrumentó mecanismos de coordinación a fin de que la información del presupuesto ejercido, reportada en la Cuenta Pública y el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se corresponda con los datos de los registros internos, a efecto de asegurar la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, por lo que la DGADDE determinó que la evidencia es suficiente para promover la atención de la acción emitida, de conformidad con lo establecido en "Estados de Trámite con Seguimiento Concluido".



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
CUENTA PÚBLICA 2012

Sector / Entidad	Atendidas
CPTM	10
SECTUR	5
TOTAL SECTOR TURISMO	15



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-001 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores de gestión, conforme a la metodología del marco lógico, los cuales contengan la información y los elementos necesarios que le permitan dar seguimiento al cumplimiento de los procesos de coordinación de la promoción turística institucional en el ámbito nacional e internacional.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM definió e instrumentó en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores de gestión, los cuales contienen la información y los elementos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de los procesos de coordinación de la promoción turística institucional en el ámbito nacional e internacional. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-002 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A de C.V., instrumente las acciones necesarias a efecto de asegurarse de que los resultados y recomendaciones del tracking publicitario sirvan de referencia para la toma de decisiones en el proceso de planeación de las campañas de publicidad turística institucional y cooperativa, así como de las acciones de relaciones públicas y mercadeo directo en los mercados nacional e internacional.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM instrumentó las acciones necesarias a efecto de asegurarse de que los resultados y recomendaciones del tracking publicitario sirvan de referencia para la toma de decisiones en el proceso de planeación de las campañas de publicidad turística institucional y cooperativa, así como de las acciones de relaciones públicas y de mercadeo directo en los mercados nacional e internacional. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-003 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., instrumente las medidas necesarias a efecto de que en la elaboración de su Plan de Mercadotecnia se incluyan invariablemente los responsables, la coordinación de las acciones y la forma en que se evaluarán los resultados, así como metas específicas de las campañas de publicidad institucional y cooperativa, y de las acciones de relaciones públicas y de mercadeo para conducir la política de promoción turística en el ámbito nacional e internacional.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM instrumentó las medidas necesarias a efecto de que en la elaboración de su Plan de Mercadotecnia se incluyan invariablemente los responsables, la coordinación de las acciones y la forma en que se evaluarán los resultados, así como metas específicas de las campañas de publicidad institucional y cooperativa, y de las acciones de relaciones públicas y de mercadeo para conducir la política de promoción turística en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-004 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Mercadotecnia a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficacia, eficiencia y economía.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM definió e instrumentó un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Mercadotecnia a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficacia, eficiencia y economía. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-005 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A., de C.V., establezca una programación específica de las campañas de publicidad institucional por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM estableció una programación específica de las campañas de publicidad institucional por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyen los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-006 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las campañas de publicidad institucional respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias publicitarias a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM definió e instrumentó un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las campañas de publicidad institucional respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias publicitarias a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-007 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., establezca una programación específica de las acciones de relaciones públicas por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM estableció una programación específica de las acciones de relaciones públicas por realizar en los mercados nacional e internacional, en la que se incluyeron los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-008 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., defina e instrumente un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones de relaciones públicas respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias de relaciones públicas a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM definió e instrumentó un sistema de control interno para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las acciones de relaciones públicas respecto de lo programado y de los compromisos suscritos con las agencias de relaciones públicas a efecto de asegurar razonablemente el logro de las metas con eficiencia. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-009 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., establezca una programación específica de las acciones de mercadeo por realizar en el mercado internacional, en la que se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos y los responsables, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM adoptó las medidas necesarias para establecer una programación específica de las acciones de mercadeo por realizar en el mercado internacional, en la que se incluyeron objetivos, metas, estrategias y prioridades, la asignación de recursos, los tiempos de ejecución, la coordinación de acciones y la forma en que se evaluarán los resultados. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0124/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-2-21W3J-07-0387-07-010 Para que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V., adopte las medidas necesarias a efecto de que establezca un Plan de Trabajo de Promoción Cooperativa que permita conducir la promoción turística con las entidades federativas, el Distrito Federal y las empresas privadas para llevar a cabo las campañas de publicidad cooperativa en el que se consideren los objetivos, metas, estrategias, prioridades, recursos, responsables y los tiempos de ejecución, así como la forma en que se evaluarán los resultados.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 25 de marzo de 2014, se constató que el CPTM adoptó las medidas necesarias a efecto de establecer un Plan de Trabajo de Promoción Cooperativa que permita conducir la promoción turística con las entidades federativas, el Distrito Federal y las empresas privadas para llevar a cabo las campañas de publicidad cooperativa en el que se consideren los objetivos, metas, estrategias, prioridades, recursos, responsables y los tiempos de ejecución, así como la forma en que se evaluarán los resultados.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por el CPTM.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-21100-07-0234-07-001 Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que los objetivos de los niveles de Propósito, Componente y Actividad del Programa Presupuestario F004 Generación de acciones para el desarrollo de producto impiden llevar un buen seguimiento, a fin de evaluar adecuadamente el logro de ese programa en términos del eje de la política de diversificación de la oferta turística, y en función de las conclusiones realice las modificaciones pertinentes.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 10 de abril de 2014, la SECTUR señaló las causas por las que los objetivos de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa Presupuestario F004 Generación de acciones para el desarrollo de productos del ejercicio fiscal 2012 impedían llevar un buen seguimiento para evaluar adecuadamente el logro del programa, se debió a que el Reglamento Interior de la SECTUR no estaba actualizado a las necesidades de la dependencia conforme a lo establecido en la Ley General de Turismo y se verificó que la dependencia instrumentó las acciones necesarias a efecto de asegurarse de que los objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad y sus respectivos indicadores se encuentren alineados a la planeación nacional a fin de evaluar adecuadamente el logro de ese programa en términos de la diversificación de la oferta turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2012**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Oferta Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-21100-07-0234-07-002 Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no definió metas anuales de los indicadores de llegada de turistas internacionales a México y captación de divisas a efecto de evaluar el avance en los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por el Turismo 2011-2018, y con los resultados de ese análisis adopte las medidas necesarias a fin de programar anualmente las metas de esos indicadores turísticos.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 10 de abril de 2014, la SECTUR indicó que sólo se definieron metas a 2018 de los indicadores de llegada de turistas y captación de divisas, por lo que a partir del ejercicio fiscal 2014 se considerarán los indicadores del PROSECTUR y su seguimiento será anual. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-21100-07-0234-07-003 Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no estableció metas y no dispuso de la evidencia documental de los resultados para acreditar el avance de las acciones comprometidas en el eje de diversificar la oferta turística establecido en el Acuerdo Nacional por el Turismo 2011-2018, en términos del desarrollo de productos turísticos en las 10 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y en los 38 pueblos mágicos y, con base en los resultados del análisis, adopte las medidas pertinentes a fin de corregir las deficiencias.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 9 de abril y el 21 de julio de 2014, la ASF constató que la SECTUR analizó las causas por las que no estableció metas para medir el avance de las acciones de desarrollar productos turísticos, en las 10 Ciudades Patrimonio de la Humanidad y en los 38 Pueblos Mágicos, comprometidas con el eje de diversificar la oferta turística del Acuerdo Nacional por el Turismo, y se verificó que la dependencia instrumentó las medidas conducentes para la identificación, desarrollo y consolidación de los destinos y productos turísticos, con lo que podrá generar reportes e información para acreditar los resultados de dichas acciones.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2012**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Oferta Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-21100-07-0234-07-004 Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las cuales de los 18 programas sectoriales de turismo 5 no se alinearon con el eje de diversificación de la oferta turística; 4 no incluyeron la estrategia para desarrollar producto turísticos, y 10 no establecieron alguna clasificación por tipo de producto turístico, y con base en los resultados del análisis adopte las medidas pertinentes a efecto de que en esos programas se consideren dichos criterios regionales en materia de diversificación de la oferta turística.	<p>Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 3 de junio de 2014, se constató que la SECTUR analizó las causas por las cuales los programas sectoriales de turismo de las entidades no se alinearon al Programa Sectorial de Turismo 2007-2012, asimismo, proporcionó el Programa de Trabajo del Proceso de Planeación para la Alineación de la Política de Turismo de las Entidades Federativas, 2013-2018 y el Proyecto de Lineamientos para el proceso de Planeación en la Alineación y Elaboración de los Programas de Turismo de las Entidades Federativas, los cuales permitirán asegurar de que los programas estatales de turismo cuenten con criterios en materia de diversificación de la oferta turística y que estos se encuentren alineados con la política nacional turística.</p> <p>La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.</p>



SECTOR: **TURISMO**
 ENTIDAD FISCALIZADA: **SECTUR**
 CUENTA PÚBLICA: **2012**
 TIPO DE ACCIÓN: **(RD) Recomendación al Desempeño**
 UNIDAD ADMINISTRATIVA **DGADDE**
 AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: **Oferta Turística**

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0191/2014	20/Feb/2014	Atendida	12-0-21100-07-0234-07-005 Para que la Secretaría de Turismo analice las causas por las que no estableció metas y no dispuso de la evidencia documental de los resultados de las acciones específicas por realizar a fin de desarrollar nuevas líneas de productos turísticos y mejorar los existentes y, con base en los resultados de ese análisis, adopte las medidas respectivas a efecto de corregir las deficiencias.	Se considera que la recomendación está atendida, ya que con base en la información y documentación proporcionada el 9 de abril de 2014 y el 21 de julio de 2014, la SECTUR indicó que las causas por las que no estableció metas y no dispuso de la evidencia documental de los resultados para las acciones específicas por realizar a fin de desarrollar nuevas líneas de productos turísticos y mejorar las existentes fueron por que no contó con un lineamiento que le permitiera definir las metas de los productos turísticos por realizar y las acciones para mejorar los existentes, y se verificó que durante el segundo semestre de 2014 y el primer semestre de 2015, la dependencia elaborará los lineamientos para la identificación, desarrollo y consolidación de los destinos y productos turísticos y, una vez que se cuente con ellos, definirá los productos turísticos y la consolidación de los existentes, conforme a las necesidades de cada destino turístico. La ASF podrá realizar las visitas o inspecciones que estime necesarias para corroborar las medidas implementadas por la SECTUR.



FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

Turismo

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

ACCIONES POR CP 2007: 1

SECTUR **1**

07-0-21100-02-0437-06-001	SECTUR	07-0-21100-02-0437-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	--------	---------------------------	-------------------------------------

NºC	Nº	C.P.	AUD.	UAA	ENTIDAD FISCALIZADA	PRESENTADA	CLAVE DE LA ACCIÓN	ESTADO ACTUAL
Turismo								
1999								
1	1	1999	50	DGAFFB	SECTUR	31/05/2001	99-21100-2-50-09-2	No Ejercicio de la Acción Penal
2	2	1999	50	DGAFFB	SECTUR	22/05/2001	99-21100-2-50-09-1	En Integración
2000								
3	1	2000	26	DGAFFB	SECTUR	22/05/2002	00-17100-2-026-09-001	En integración